



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 595.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN PUERTO IGUAZÚ, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 14 de julio de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 35/2023 del 12 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por Nota CP/PI/ARG/N° 296/2023 del 10 de julio de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina hace referencia a la asistencia de los gastos de transporte para la movilidad de 30 periodistas y funcionarios de la dependencia estatal, acreditados para la cobertura de la LXII Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes y Jefas de Estado del Mercosur y Estados Asociados, además de la alimentación para los mismos durante su estadía; y solicita el reembolso de los gastos incurridos, autorizado por nota VMAAT/DGAF/N° 48/2023, del 29 de junio de 2023.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, la suma de USD 2.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____